



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°058-2023-MPMC-J/GM

Juanjui, 08 de Mayo del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI QUE SUSCRIBE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por contenidos en la ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 de artículo 20° de la ley N°27972 faculta al alcalde, en su calidad de titular del pliego, designar y dar por concluidos sin expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM que apruebe el reglamento del Decreto Legislativo N°1057 lo cual señala:

"(...) Los cargos cubiertos por personas designados por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" (...).

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N°1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentre regulado mediante la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM que apruebe el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánicas de Municipalidades N°27972;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, al LIC. PEDRO JUNIOR VARGAS LOZADA, identificado con DNI N°45857373, en el cargo de confianza GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con toda las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades.

Artículo Segundo. – ESTABLECER, que la contratación del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios (CAS), contenido en el D. Leg. 1057, su reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes.

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO, toda norma o disposición que oponga a la presente.

Artículo Cuarto. – NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la persona designada y a las instancias administrativas de esta municipalidad por los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

Artículo Quinto. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos ejecute las acciones de contratación con atención a lo dispuesto en el artículo precedente de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña
GERENTE MUNICIPAL

C.e.
GAJ
GAF
SGRRHH
Archivo

Jr. Miguel Grau N° 337 - Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe

Teléfono: 042 548360